do, no haciendo caso ninguno en su testamento ni en este codicilo del príncipe D. Felipe, encargandole y pidiendole que no enajenase las rentas de su Corona Real. Y así acabó sus dias la excellentíssima reina Doña Isabel, honra de las Españas y espejo de las mujeres en Medina del Campo á 26 de Noviembre serca de media noche» (1).

(1) «Chronica de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel, reyes de Castilla y de Aragon, donde van escritas parte de las vidas de los príncipes D. Felipe y Doña Juana, condes de Flandes y Tirol. Compuesta por Alonso Estanques, su cosmógrafo mayor, con los hechos que hicieron desde el año 1491 hasta su fin.—Parte I.»

La parte II titúlase: «Gobierno del Rey Católico desde el año 1504 hasta su fin.—Gobierno y muerte del Rey D. Felipe, por Felipe Estanques, criado de S. M. el príncipe Don Felipe.»—Del original que poseía en su librería el Duque de Alcalá sacóse en 1652 una copia que se conserva en la Biblioteca del Museo Británico.

LIBRO IV.

Doña Juana, reina de Castilla.

(Desde su proclamación hasta la muerte de su esposo D. Felipe.)

El mismo día que murió la reina Doña Isabel, salió el rey Don Fernando con muchas lágrimas de palacio, acompañado de muchos Grandes y Señores del reino, y subió en un cadahalso que en la plaza había mandado preparar para aquel efecto, y guardando las ceremonias requeridas en tal caso, hizo levantar pendones por la reina Doña Juana, su hija, que estaba en Flandes. Teniendo el Duque de Alba (1) el pendón real en sus manos, los Reyes de armas dijeron: «¡Castilla, Castilla por la reina Doña Juana nuestra señora!»

Leyóse después allí mismo una cláusula del testamento (2) de la Reina Católica, en que decia «que dexaba por Gobernador destos reinos á D. Fernando su marido en ausencia de la reina Doña Juana su hija, y que viniendo esta y no queriendo ó no pudiendo gobernar, gobernase el rey D. Fernando.» Quedó pues desde aquel momento el rey D. Fernando por Gobernador de Castilla.

«Esto que hizo el rey D. Fernando, escribe Estanques, tuvieron algunos á mucho saber, y otros á muy gran bondad suya, y otros

(1) D. Fadrique de Toledo.
(2) Véase en el Apéndice.

maravillados de ver tal cosa, le reprehendieron lo que había hecho».

Al siguiente día se sacó el cuerpo de la Reina Católica á la sala, vestido el hábito de San Francisco, como ella lo habia mandado, y se entendió en trasladarlo á la ciudad de Granada, donde ella se había mandado enterrar (1).

Vacilando estuvo algún tiempo el Rey Católico, después de la muerte de su mujer acerca del camino que debía seguir, por la gran variedad de opiniones que en este punto había. Y lo que es más de maravillar (añade Zurita) se le representaban razones para que se tuviese por legítimo sucesor de aquellos reinos, pues descendía por línea de varones de la Casa Real de Castilla, con otras razones en este sentido más aparentes que fundamentales. Pero el Rey llevado de su gran prudencia y recto sentido se decidió por cumplir estrictamente el testamento de la reina Doña Isabel, y quitarse el título de Rey de Castilla que por espacio de treinta años había llevado con tanta majestad y reputación.

Aquel mismo día se escribieron cartas en nombre del Rey á todas las ciudades y villas de los reinos de Castilla, declarando lo que la Reina había ordenado en su testamento, á saber, que el Rey tuviese la administración y gobierno de ellos por la reina Doña Juana su hija, conforme á lo que los procuradores á Cortes se lo suplicaron en las de Toledo de 1502 que continuaron en Madrid y concluyeron en Alcalá de Henares; y mandaba á los Gobernadores y Corregidores que después de celebradas sus exequias, alzasen pendones por la reina Doña Juana su hija; y en cuanto al ejercicio de la jurisdicción se mandaba que los Gobernadores y Corregidores tuviesen las varas de justicia y usasen de ellas ellos y sus oficiales, y los consejos y regidores los tuviesen por tales, porque como Administrador y Gobernador que era de aquellos reinos les daba todo su poder cumplido.

Hiciéronse en adelante los pregones y todas las provisiones de justicia en nombre de sola la reina Doña Juana, como reina y

(1) Estanques.

señora propietaria, y no del rey D. Felipe su marido, por haber de jurar este primero al reino lo que se le debía guardar por ser extranjero, y señaladamente querían que jurase no poner en consejos, audiencias, tenencias y cargos de gobierno sino á Castellanos, como disponía la ley.

Envió seguidamente D. Fernando á Flandes á D. Juan de Fonseca, recien nombrado obispo de Palencia, para que visitase á la Reina su hija y á D. Felipe su marido (1); y mandó que se convocasen Cortes en la ciudad de Toro, despachándose el llamamiento á nombre de la reina Doña Juana, firmando las cartas el rey D. Fernando como Administrador y Gobernador de estos reinos. Finalmente á últimos de Noviembre partió acompañado del Arzobispo de Toledo para el monasterio de Mejorada, de la Orden de S. Jerónimo. Pasó después á la ciudad de Toro, donde residió hasta fin de Abril y determinó ir de caza á los montes de Segovia, así por recrear algo el ánimo, contristado por tantas desgracias, como por desenojarse de los trastornos producidos en Italia por el infaustamente célebre César Borgia, que había llegado ya preso á España y había de ser encerrado en la fortaleza de la Mota de Medina.

No descuidó D. Fernando, como hábil político, afianzar su poder y asegurar la defensa del reino castellano en la previsión de graves acontecimientos.

Dispuso inmediatamente fortificar bien las fronteras; y propú-

(1) Ya antes les había escrito el fallecimiento de la Reina Católica; á cuya carta respondieron los Archiduques en estos términos:

Después de expresar el profundo sentimiento que por este suceso experimentaban, añadían: «E verdaderamente, Señor, habemos recebido tanta alteracion y fatiga de este tan siniestro caso que no nos hallamos de presente dispuestos para responder á lo que por virtud de la creencia el dicho Obispo de Córdoba nos dijo; y por esta causa y porque las materias son grandes, suplicamos á V. A. nos perdone por no responder agora como queriamos y la razon quiere, mas prestamente enviaremos á V. A. á Mr. de Beyre que satisfará al todo, y esperamos placiendo á Dios, sin dilación iremos á ver á V. A. y servirle con todas nuestras fuerzas como buenos e obidientes fijos...»—(Archivo de Simancas).

En 2 de Enero de 1505 participa D. Felipe al Rey Católico, que le envía por Embajador á Mr. de Vere su mayordomo mayor, y con la misma fecha escribió también á los Prelados, Grandes y ciudades en creencia del mismo.

sose perseverar en mucha unión y concordia con el Rey Archiduque su yerno, y cuando esto no se pudiese conseguir por su culpa, mantener muy unidos los reinos de Castilla y Aragón y en buen estado de defensa.

Pero el mayor peligro y recelo de aquella situación consistía en el cúmulo de deseos, ambiciones y novedades que se despertó en Castilla entre los Grandes, refrenados hasta ahora por la prudencia y energía de la gran Isabel, de nuevo suscitados á su muerte como á principios de todo reinado y con más fuerza avivados esta vez con el aliciente de subir al trono una Reina incapacitada para el gobierno y un Rey joven, extranjero, inexperto y codicioso de placeres.

De la parte del Rey Católico y de la del Archiduque comenzaron á suscitarse nuevos temores y sospechas. Publicóse que D. Fernando, fundándose en el testamento de su mujer, quería retener la gobernación de Castilla, no solo en ausencia de sus hijos sino aun después de su venida, en caso de impedimento de Doña Juana; y que mientras no se viese y conociese claramente por los del reino que esta señora estaba en su cabal salud y entendimiento, no debía D. Felipe entrometerse en cosa alguna del gobierno, por evitar confusión y discordia; y porque de día en día se difundía más la idea de que el Rey de Francia procuraba que D. Felipe viniese á España sin la Reina, su suegro le envió á decir que no se daría lugar á ello, ni podía dejar de cumplir lo que se le había ya advertido en vida de la reina Doña Isabel sobre este caso, que era no permitir que entrase en Castilla sin traer á la Reina su mujer.

Estando D. Fernando ocupado en su distracción favorita de la caza recibió cartas de Flandes del rey D. Felipe, en que le pedía con mucho ahinco, siguiendo el consejo de su privado D. Juan Manuel, se fuese á sus reinos de Aragón y le dejase libres los de Castilla, pues eran de la Reina, su esposa.

Respondió el Rey Católico á su yerno que al tiempo que había entrado en los reinos de Castilla para reinar, los había hallado muy revueltos y llenos de disensiones y alborotos, habiéndoles costado á Doña Isabel, su mujer, y á él, sumo trabajo el reducirlos al orden y sosiego en que al presente se encontraban; que debía

mirar era joven inexperto en el arte de gobernar (1), y estos reinos eran muy diferentes por sus leyes y costumbres de los Estados de Flandes y de sus otros señoríos; que á más de esto ya sabía que no era Rey de Castilla, de cuyo título se había desposeído, traspasándolo á su hija Doña Juana, quedándose tan solo con el cargo de Gobernador de este reino; y que pues así era, no dejase de venir luego á España y traer consigo á Doña Juana, porque después de venidos darían orden en la manera que se había de tener en la gobernación y administración.

Asimismo escribió otra carta á la Reina su hija y se la envió con su secretario Lope de Conchillos, para que se la diese á mano y hablase con ella secretamente.

«El cual, dice Estanques, como fuese en Flandes, halló todas las cosas muy diferentes de lo que pensaba; porque como el Emperador y el rey D. Felipe hubiesen enviado dos embajadores para que negociasen con el Rey Católico que dejase el reino de Castilla á Doña Juana, pues era suyo, y él se fuese á Aragon, D. Juan Manuel con el deseo de mandar y señorear, como pensaba, si aquello se efectuase, había procurado sobornar á un Tesifonio Torre, muy privado de D. Felipe, y á otros criados, amonestándoles que fuesen de su parecer en aconsejar al rey D. Felipe que escribiese á su Embajador que en ninguna manera procurase amistad con su suegro ni consintiese tener mando alguno en su reino, y que le diese por consejo que quisiese ser más Rey absoluto que no ser mandado por otro, prometiendoles que si esto hacia D. Felipe, y el rey D. Fernando se fuese á su reino, que él les haria ver grandes riquezas y oficios muy buenos de donde las pudiesen sacar. Así lo hacian estos criados y aun

(1) «Rex Fernandus, quom Tauri moraretur, sensit in Belgis apum Philippum generum omnia perturbata. Joannem Emmanuelem, qui Orator erat pro ipso et uxore Regina apud Maximilianum Cæsarem, audivi, Regina moriente, ad Philippum, animo corrupto, Rege inconsulto, convolasse, ibique, ne socer et gener conveniant, laborare pro viribus. Emmanuelis et familiarum à Proceribus missorum consilio, Philippus gener Fernando socero scribit ut in Aragoniam et hæreditaria sua Regna se conferat: Castellam sibi uxorique Joannæ ad quam illa pertinet, liberam relinquat. Fernandus vero socer, qui una cum uxore Regna hæc disturbata, dispersa, dilacerata, è luporum faucibus arripuerat, generum monet, *ut se juvenem esse consideret.* (Pedro Mártyr de Angleria.—Epist 282.)

más, pues consiguieron que tratase amistad con el Rey de Francia para que le diese ayuda contra D. Fernando para echalle del reino. El de Francia entró gustoso en estos tratos con ánimo de ver revueltos al uno y al otro y volver sobre Napoles. Sabia todo esto el Rey Católico y siempre tuvo pensamiento que si D. Felipe viniese á España obediente como hijo y no como enemigo, de procurar informarle en las cosas del reino hasta que tuviese alguna plática en ello y después de dexarselo libre y pasarse al suyo.»

Atinadas son las observaciones que sobre este estado de cosas escribía con título de Memorial para su Alteza un personaje de la corte, que á juzgar por su donoso estilo parece el Dr. Villalobos, médico del Rey Católico (1).

«Acá se ha dicho (escribe) que el Rey nuestro señor procura de traer al Príncipe: los que buen fin tienen, creen que lo haze como verdadero padre, pues tal se muestra en ganar enemigos su alteza por conservar y acrescentar la hazienda del Príncipe. Los malos creen que lo haze creyendo que el Príncipe quiere venir y que su alteza haze de la necesydad virtud. Sy en esto entiende el Duque de Nájera bien es que su alteza le tenga por servidor, dando bien por el mal, como siempre su Real magestad ha hecho como muy catholico príncipe; pero no querria que le acaesciese lo que á unos inquisidores, que dixeron á un viejo que quemaban y muria judio, que mirase en la edad que estaua y lo poco que habia de vevir, y que se tornase á Dios. Respondioles: ¿«Parésceos que seria buen desvario aver vivido sesenta años en una ley y dexalla por dos horas que tengo de vevir?» Por donde yo sospecho, y plega á Dios que no sea verdad, que sy en algo el Duque entiende, será en dar las flores á su alteza y el fruto á Flandes, como de los otros gentileshombres dixe.

»Mucho se dize por acá que no está tan bueno de salud su alteza como sus servidores deseamos: algunos les pesa dello y á otros les plaze, que desean ya que viniese esta noche; que noche y teniebras serian para sus vidas y almas de los que no desean la vida y salud de su Real Magestad, viendo el bien que de su

(1) *Memorial para su Alteza sobre cosas tocantes al Obispo de Calahorra.* Empieza así: «Yo sé tanto las cosas del obispo de Calahorra como si fuese su Confesor...»

vida cuelga, y el mucho mal que por su fin se espera; y por esto, aunque sea prolijo, torno á traer á memoria á su alteza dos cosas que el otro dia le escreby, las quales sé que andan en plática en algunas partes del reyno, y cómo los malos piensan que con la edad y alguna mala dispusicion de la salud de su alteza, que va cuesta abajo su echo y el de Flandes subiendo, esfuerçanse con dezir estas cosas y aun alteran á otros.

»Dizen que indirectamente su alteza estorva la venida del Príncipe librando en los años de por venir, porque viendo los que han de traer al Príncipe las alteraciones destos Reynos y la mucha necessidad dellos, ternan por mejor no traello, que no que venga para rescebir revés en su honrra, como lo hizo el rey D. Enrrique por no tener y otros muchos, y cosas ay que de su mismo enemigo las cree el hombre quando son veresimiles, quanto más que de Flandes hay acá amigos y servidores que lo escrivirán cada dia; y por esto es bien estar sobre aviso en todo. Lo otro era que como su alteza se desvia algo de los negocios, dizen que se pierde el reyno en quien no haya quien los despache: así que estas dos cosas publican los malos, y podrian hacer daño para en el Reyno y fuera del; por eso su alteza y los que cabe él estan, no se satisfagan de proveer cerca destas cosas de una vez syno cada dia, pues que cada dia queda la causa dellas y con estas ganan tierra los malos y alteran á los buenos» (1).

Afortunado D. Felipe en la guerra, que secretamente ayudado del Rey de Francia, emprendió contra el Duque de Gueldres, volvió á Flandes trayéndose muy buena armada con ánimo de venir con ella á España. Sabido lo cual por los Embajadores de D. Felipe en esta corte, importunaban sin cesar á D. Fernando para que se fuese á su reino y procuraban atraer á su partido á muchos Grandes de Castilla con seductoras promesas para que ayudasen al nuevo Rey (2). De todo tenía noticia el Rey de Ara-

(1) Bib. de la R. Acad. de la Hist.—A. 9, fol. 152.

(2) En la imposibilidad de insertar aquí todas las cartas de D. Felipe que hemos visto tocantes á este punto, solo transcribimos la siguiente, dirigida al Cardenal de Santa Cruz, que puede considerarse como circular:

«Cardenal de Santa Cruz.—Creemos que vuestra prudencia conosce que en las ocurrencias presentes y en las que pueden subceder en esa Corte, convernia que nos

gón y disimulaba esperando que al fin su yerno no se atrevería á gobernar los reinos de Castilla sin su ayuda.

Reunidas las Cortes en Toro, fué jurado el Rey Católico por Gobernador y Administrador de los reinos de Castilla y León en 11 de Enero de 1505, y pocos días después lo fué Doña Juana como Reina propietaria y legítima y D. Felipe como su legítimo marido. Luego juró D. Fernando en manos del Dr. Angulo que guardaría la persona Real de su hija; miraría por su vida y salud, procuraria el honor y pro suyo y de sus reinos, sin dividir ni amenguar estos, y todas las otras cosas que debe guardar un buen y fiel gobernador y administrador.

Tan pronto como supo D. Felipe que se habían reunido las Cortes, escribió á los Procuradores la siguiente carta:

«Nuestros procuradores de Cortes de los reinos de Castilla é de Leon é de Granada, etc. que estays juntos en la Corte del señor Rey nuestro padre. Mr. de Veyre nuestro embaxador, que allá está, nos escribió haciendonos saber cómo por mandado del señor Rey nuestro padre fuestes llamados para tener Cortes en la cibdad de Toro; e porque con el ayuda de Dios nosotros estamos de camino para esos nuestros reynos, donde prestamente seremos, nos vos mandamos que no deys conclusión en las dichas Cortes para que asy fuestes llamados por mandado del dicho Sr. Rey nuestro padre fasta que nosotros seamos allá, lo qual será brevemente, donde con el consejo é parescer del dicho Sr. Rey nuestro padre entenderemos en cosas que serán servicio de Dios é bien

mostreis la buena voluntad que nos habeis tenido é creemos teneis, consejando e avisandonos de todo lo que V. Rev. Paternidad viere que cumpla á nuestra honra é servicio, porque somos ciertos que de ninguno podemos recibir el parescer y avisos tan bien como de su parte, así por ser natural castellano como por el grande amor que siempre habemos conoscido nos teneis y por las otras grandes partes que caben en V. Rev. Persona destimar sus avisos é consejos. Y verdaderamente la confianza que en vos tenemos es grande y no menos la voluntad de acrecentar vuestro estado y hacer merced á los vuestros. Y lo que nos hobiéredes de escribir enderezadlo al Rey de los Romanos, mi señor... E si vos pareciere que no hay entera seguridad por los caminos... mandaldo poner en la cifra que con D. Juan Manuel teneis, para que él nos lo diga...»

(Bruselas, 19 Dic. 1504.—Arch. de Simancas.—Llamábase este cardenal D. Bernardino de Carvajal.)

desos reynos; é por tanto conviene que las Cortes estén suspensas syn concluir cosa alguna, como más largamente os hablará el dicho Mr. de Veyre» (1).

No se había declarado hasta entonces á las Cortes el impedimento de la reina Doña Juana para entender personalmente en la gobernación de sus reinos; mas prosiguiendo adelante las mismas Cortes en los trabajos propios de su instituto, el día 23 de Enero del mismo año se leyó en ellas la siguiente escritura (2):

«Señores: el otro dia jurásteis á la muy alta é muy poderosa reina Doña Juana, nuestra Señora, por Reina y Señora propietaria y legítima sucesora destos reinos, y al muy alto... rey Don Felipe como á su legítimo marido, y por administrador y gobernador destos reinos y señorios en nombre de la dicha Reina nuestra señora, al muy alto... rey D. Fernando su padre, segun lo dexó ordenado y mandado en su testamento la reina Doña Isabel... Mas considerando que uno de los casos sobre que se dió la cura y administracion y gobernacion destos reinos al dicho señor rey Don Fernando es no pudiendo la dicha reina Doña Juana nuestra señora administrarlos, en este no poder no fueron especificados ni declarados particularmente en el testamento los impedimentos por cuya causa no podia la Reina nuestra señora administrarlos ni regirlos: agora como quiera que el caso sea tan grave y de tanto sentimiento para todos, pero acordandose el Rey su padre de la mucha lealtad que siempre habéis tenido y teneis á la Corona Real, y por lo que conviene al bien destos reinos, le ha parecido ser muy necesario que lo entendais. Mucho antes que falleciese la Reina, nuestra señora, conoció é supo de una enfermedad y pasión que sobrevino á la reina Doña Juana, nuestra señora; y doliendose dello cuanto era razón, teniendo destos reinos el cuidado que convenia, ordenó y dispuso cerca de la cura y administracion todo lo que por la clausula de su testamento disteis y jurasteis; y por su comedimiento y honestidad y por el grande y entrañable dolor que dello tenia, no quiso declarar el impedimento, salvo por aquella palabra general «no

(1) De Strasbourg, 13 Abril 1505.—Arch. de Simancas.

(2) Zurita.

pudiendo administrar»: y porque allende del accidente y pasion que estando acá se vido y conoció en S. A., ha continuado y crecido despues que partió destos reinos, segun ha parecido por una informacion que el rey don Felipe nuestro señor envió con Martin de Moxica, maestresala de la dicha Reina nuestra señora, y lo mismo escribieron los embaxadores de SS. AA. que allá están, conviene que particularmente entendais todas las calidades y circunstancias que en esto han concurrido, por cuyo respeto la Reina nuestra señora su madre se movió á dexar ordenado lo que dispuso en su testamento. Pero por la graveza del caso y por tocar á la real persona de la reina doña Juana, nuestra señora, es menester que hagais juramento y pleito-homenaje de tener secreto dél.»

Hecho este juramento, se mandó leer un traslado de la creencia original que el rey D. Felipe envió, firmada de su nombre, con Martín de Moxica, que era una larga escritura en que se relataban los accidentes, pasiones é impedimentos que sobrevinieron á la Reina y la tenían fuera de su libre albedrío.

Conferenciaron sobre este caso los Procuradores á Cortes, y por unanimidad acordaron elevar y elevaron el mismo día un mensaje al Rey, doliéndose en el alma de la incapacidad de la reina Doña Juana y aprobando la administración y gobernación de D. Fernando por esta causa.

Deliberaron asimismo los Procuradores citados á 9 de Febrero enviar á Flandes sus mensajeros, para que en nombre de estos reinos informasen al rey D. Felipe y á la Reina de los acuerdos tomados en estas Cortes. A algunos de ellos se opusieron tenazmente ciertos Grandes y en especial el duque de Nájera, D. Pedro Manrique, que trabajó cuanto pudo porque le siguiesen los más de su clase.

II.

La muerte de la Reina Católica produjo gran sensación y profundos recelos y temores en toda la cristiandad por las complicaciones que podía acarrear. El mismo rey de Portugal, D. Manuel,

apenas supo la triste nueva comenzó á fortificar y poner en buena defensa su reino. Pero lo que puso á D. Fernando en mayor cuidado fué lo del reino de Nápoles, considerando que aun en vida de Doña Isabel, había el archiduque D. Felipe fijado sus miras en la gobernación de aquel reino y lo trataba y negociaba con el Rey de Francia, como si los Flamencos lo hubiesen conquistado. Entendiendo esto el Gran Capitán, escribió prontamente al rey D. Fernando pidiéndole instrucciones de lo que había de hacer y reiterándole con mayor entereza que nunca su lealtad y fidelidad, no obstando conducta tan noble á librarle de la desconfianza y recelo del Rey, por lo mismo que sabía lo mucho de que tan egregio caudillo era capaz, á que no poco ayudaron sus émulos. En su consecuencia y para debilitar las fuerzas del Gran Capitán dispuso el Rey que de toda la gente de guerra que quedaba en el reino de Nápoles retuviese solamente 1.200 hombres de armas, los más escogidos, 600 jinetes y 3.000 peones españoles; enviase á España 2.000, y los que sobrasen y fuesen necesarios se pusiesen en la guarda de las fortalezas; que despidiese los Alemanes y toda la otra gente, porque en las novedades que se esperaban, no convenía allí su residencia.

En medio de tan crítico, difícil y complicado estado de cosas, rodeado por todas partes así en España como en Francia, Italia, Alemania é Inglaterra de enemigos más ó menos declarados ó encubiertos, es verdaderamente asombroso cómo el genio político del Rey Católico se sobrepone á todas las dificultades, supera á todos sus enemigos en habilidad y talento diplomático, y sabe con admirable destreza y delicado tacto conjurar la pavorosa trama que contra su poder y su autoridad se urdía. Seguirle paso á paso en tan maravillosa y triunfal marcha nos llevaría muy lejos de los límites de nuestro asunto.

Volviendo, pues, á él, diremos que cada día se iban agriando más las relaciones entre los dos reyes D. Fernando y D. Felipe, por querer este reinar y gobernar exclusivamente en Castilla y pretender que el Rey de Aragón se fuese á su reino y dejase libre el de su mujer Doña Juana. Esto no obstante D. Felipe escribía á su suegro por este tiempo en términos conciliatorios, aunque mañosamente procuraba suscitarle por todas partes ene-